



DECRETO ALCALDICIO N° 185 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUÍNOA,

24 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 105 de fecha 24.01.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la elaboración y entrega de 43 colaciones individuales, las que serán entregadas a niños y niñas beneficiarios del Programa 4a7, los que participaran en jornada recreativa el miércoles 26.01.2022 en Piscina Municipal de la comuna de Requínoa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-21-COT22 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **RAMIREZ LLANOS SPA, RUT 77.250.718-6** por un monto de \$360.000 IVA incluido. En atención a que el proveedor cumple con todos los criterios establecidos además de incorporar productos adicionales en la oferta.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl para la elaboración y entrega de 43 colaciones individuales, las que serán entregadas a niños y niñas beneficiarios del Programa 4a7, los que participaran en jornada recreativa el miércoles 26.01.2022 en Piscina Municipal de la comuna de Requínoa. Al proveedor **RAMIREZ LLANOS SPA, RUT 77.250.718-6** por un monto de \$360.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Programa 4a7, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/AGE/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)